

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 764 y 765/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos Nicolás Emiliano BOTTINI y Sergio Ariel COLOZZO VON ROEHRICH, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar diversas materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 764 y 765/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 764 y 765/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2003 de las asignaturas Paradigmas de Programación

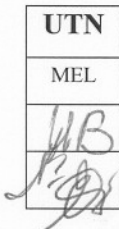


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gestión de Datos y Diseños de Sistemas, a los alumnos Nicolás Emiliano BOTTINI, Legajo N° 7-111872-9 y Sergio Ariel COLOZZO VON ROEHRICH, Legajo N° 7-112026-8, ambos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 629/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento